



## ADENDUM AL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Entre nosotros **RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S. A.**, con domicilio en San José, intersección de la avenida quinta con la calle primera, cédula de persona jurídica número **3-101-009059-19** en adelante para efectos de este contrato denominada RACSA, representada por **FEDERICO FOURNIER RIVERA**, mayor, divorciado, Licenciado en Administración, vecino de Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, cédula de identidad número uno- cero ochocientos setenta y cuatro-cero cuatrocientos treinta y cuatro, en mi condición de Apoderado General sin límite de suma, poder inscrito en la Sección Digital de la Sección Mercantil del Registro Público, bajo el tomo **DOS MIL DIECIOCHO**, asiento **SEIS CINCO DOS DOS CUATRO SEIS**, Consecutivo **UNO**, Secuencia **UNO** y en adelante denominada “**EL CLIENTE**”, con domicilio en \_\_\_\_\_, cédula de persona jurídica número \_\_\_\_\_, representada por su \_\_\_\_\_, señor \_\_\_\_\_ mayor, portador de la cédula de identidad número \_\_\_\_\_, hemos convenido en celebrar el presente adendum al contrato \_\_\_\_\_, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

### ANTECEDENTES

1. Que en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y RACSA suscribieron un contrato para la prestación del servicio de \_\_\_\_\_:
2. EL CLIENTE solicita un \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ para el servicio \_\_\_\_\_
3. Por tanto ambas partes acordamos suscribir este documento, con el objetivo de mejorar la ejecución del contrato y cumplir fielmente con la prestación del servicio solicitado, en los siguientes términos:

### **PRIMERA:**

Las partes acuerdan modificar el contrato original, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Factibilidad #	DESCRIPCION	Costo de instalación	Precio Mensual	Depósito Garantía
	Enlace de _____ a una velocidad de _____ Mbps	\$ 0,00	\$	¢ 0,00
	IVA 13%	\$ 0,00	\$	¢ 0,00
	Impuesto del 911 – 0,75%	\$ 0,00	\$	¢ 0,00
	Impuesto Cruz Roja – 1% (*)	\$ 0,00	\$	¢ 0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$</b>	<b>¢ 0,00</b>
1. El puerto Metro Ethernet y Giga incluye el costo de arrendamiento de convertidores de medios. 2. Esta tarifa está sujeta a cambio según revisión y previa notificación al cliente y registrará a partir del mes siguiente a la notificación de la variación. 3. Los montos están en dólares y serán cancelados al tipo de cambio vigente. 4. Las partes acuerdan que RACSA como empresa de telecomunicaciones está facultada para cambiar especificaciones de sus equipos a los efectos de que se sigan los estándares definidos por los entes mundiales encargados. 5. Este cliente aplica modalidad de “ <b>Mes en Curso</b> ”.				

(\*) El cobro de este impuesto rige a partir del 01 de enero del 2021.



**SEGUNDA:**

En todos los demás aspectos se mantiene vigente el contrato original.

En fe y aceptación de lo anterior, ambas partes firmamos el presente adendum al contrato original en dos ejemplares originales, de idéntico valor y contenido legal, en la ciudad de San José, el día        de        de **DOS MIL DIECINUEVE.**

**Lic. Federico Fournier Rivera**  
RACSA

POR EL CLIENTE

ASESOR COMERCIAL